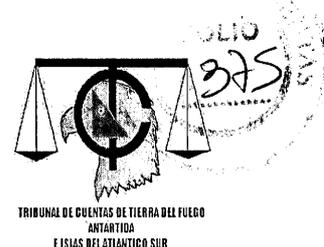
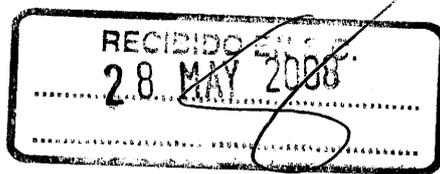




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME Nº 180/2008  
LETRA : T.C.P.

Ushuaia, 28 de mayo de 2008

SEÑOR SECRETARIO CONTABLE  
CPN Emilio Enrique MAY

Me dirijo a Ud. a efectos de informar los resultados de la verificación practicada a:

I) OBJETO: Cuenta General del Ejercicio 2007 – CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL

A efectos de opinar sobre la razonabilidad del tema indicado en el objeto, se procedió al análisis y verificación de los distintos registros contables, financieros, presupuestarios y demás documentación existente en el Organismo examinado.

Ejecución presupuestaria al 31/12/2007

GASTOS:

Partida	Presupuestado	Modificacion	Ejecutado	Saldo
Gtos del personal	100.000,00		0,00	100.000,00
Bs. de consumo	15.000,00		7.805,69	7.194,31
Serv. No personales	203.000,00		147.992,06	55.007,94
Bienes de uso	60.000,00		14.027,51	45.972,49
Transferencias	4.500.000,00	703.448,30	4.900.343,90	303.104,40
Activos financieros	32.000,00		0,00	32.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>4.910.000,00</b>	<b>703.448,30</b>	<b>5.070.169,16</b>	<b>543.279,14</b>

RECURSOS:

Partida	Presupuestado	Ejecutado	Saldo
Alquileres	160.000,00	161.609,38	(1.609,38)
Contribuciones	4.000.000,00	5.398.775,26	(1.398.775,26)
Renta de la propiedad	750.000,00	1.916.695,69	(1.166.695,69)
<b>TOTALES</b>	<b>4.910.000,00</b>	<b>7.483.680,33</b>	<b>(2.573.680,33)</b>

II) ALCANCE DE LA TAREA Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS:

En virtud del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2007, informo que la CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL presento a la Contaduría General de la Administración Central la documentación correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2007, compuesta ésta, en general, por las planillas resumen de Esquema Ahorro-Inversión, Balances, Situación del Tesoro, Estado de Recursos y Gastos, Ejecución Presupuestaria, composición del Gasto por Finalidad-Función y Carácter Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



De igual manera se corroboró los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 723.

Lo informado, en las planillas resumen precedentemente expuestas, por la CAJA COMPENSADORA DE LA POLICITA TERRITORIAL, con respecto a Ingresos y Egresos concuerdan con los registros contables y presupuestarios del Organismo.

Asimismo verifique que los saldos informados de Caja y Bancos coincidan con los registros, como así la existencia de Libros Bancos, Extractos, Conciliaciones Bancarias e importes plasmados en las planillas de situación de Saldos de Tesorería y de Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento, siendo éstos razonables.

Respecto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos informada por el Ente, la misma fue controlada y auditada.

También verifique la información presentada por el Organismo, en lo que hace a saldos contables y presupuestarios de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas las que prescriben la revisión selectiva de la información, en el marco normativo de la Ley 495 y Resolución Plenaria TCP N° 243/05

### III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:

1. El Ente posee un Inventario de Bienes de Uso debidamente relevado y pero no se encuentra valorizado correctamente, ya que se encuentran a su valor a costo de incorporación, resultando una medición a valores históricos no ajustados.
2. Con respecto a la Auditoría Interna establecida en la Ley Provincial N° 495, la CCPT no la posee designada por Acto Administrativo, pero en general la tarea se cumple a través del Contador del Organismo.
3. Debo señalar que en el Organismo no se realiza Control Previo pero sí el Posterior, estando en análisis ambos semestres del Ejercicio 2007.

### IV) DICTAMEN:

De acuerdo a los procedimientos detallados precedentemente, los controles realizados en los mismos han arrojado resultados favorables, por lo que en mi opinión los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2007, presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración, con las salvedades (punto 1 y 2) indicada en el acápite III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN anterior.

Es cuanto informo.-

  
C.P.N. RICARDO CATINI  
Auditor Fiscal  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA